



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2014-MPC

Casma, 27 de Febrero del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Cinthya Fiorela Paz Rojas, mediante el cual solicita se apruebe el pedido de apoyo efectuado por la I.E. N° Juan Noel Lastra del Distrito de Comandante Noel – Provincia de Casma, con la donación de 01 sirena, 02 megáfonos y 02 camillas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Cinthya Fiorela Paz Rojas, hace de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal que a través del Expediente Administrativo N° 1531-14 que contiene el Oficio N° 001-2014/I.E. "JNL"-CGR-COORD, el Mg. Luis Fidel Salgado Ramírez, Coordinador de la CGR CONEI de la I.E. Juan Noel Lastra del Distrito de Comandante Noel – Provincia de Casma, indica que de acuerdo a las observaciones efectuadas por la responsable del PREVAED de la Unidad de Gestión Local – UGEL Casma, dentro de lo establecido en el Plan Anual de Gestión de Riesgos; es necesario contar con la logística que permita ejecutar las actividades de simulacro con éxito; por lo que solicita el apoyo con la donación de 01 sirena, 02 megáfonos y 02 camillas, para cumplir dicho fin;

Que, el Pleno del Concejo tomando conocimiento de la propuesta de la Regidora Cinthya Fiorela Paz Rojas, han visto por conveniente aprobar la donación de lo solicitado por la I.E. Juan Noel Lastra del Distrito de Comandante Noel – Provincia de Casma, consistente en 01 sirena, 02 megáfonos y 02 camillas;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el pedido de donación, consistente en 01 sirena, 02 megáfonos y 02 camillas, a favor de la I.E. Juan Noel Lastra del Distrito de Comandante Noel – Provincia de Casma; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL